



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 033-2023 materiales eléctricos para instalación de columnas de alumbrado bajas en acceso Illia- Expediente Electrónico EX-2023-00007489- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 033/2023 referido a la adquisición de materiales eléctricos para instalación de columnas de alumbrado bajas en acceso Illia, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 05 de Abril de 2023, habiéndose presentado las firmas las firmas "DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0"; "ARGELEC SA - CUIT N° 30-52032927-3"; "MEGA ESTRUCTURAS SA – CUIT N° 33-71338980-9" y "ZALAZAR HECTOR FABIAN – CUIT N° 20-17264500-4".

Que por Decreto N° 289/2023 de fecha 03 de Abril de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Legal y de la Secretaría de Servicios Públicos, recomendando adjudicar el ítem 1) a "ZALAZAR HECTOR FABIAN – CUIT N° 20-17264500-4" por la suma total de Un Millón Veintiocho Mil Pesos (\$1.028.000,00) y los ítems 3), 4) y 5) a la firma "ARGELEC SA– CUIT N° 30-52032927-3", por valor total de Ciento Sesenta y seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho Pesos con 90/100 (\$166.458,90), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 033/2023.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 033/2023 en la forma que se indica:

A la firma "**ZALAZAR HECTOR FABIAN – CUIT N° 20-17264500-4**":

CANT.	DETALLE	\$ UNIT.	\$ TOTAL
1000	Item 1 Cade 05-Cable Subterráneo Iram 2178-1 2 X 4 C4violeta (Metro)	\$ 1.028,00	\$ 1.028.000,00
		TOTAL	\$ 1.028.000,00

Lo que hace un total de Un Millón Veintiocho Mil Pesos (\$1.028.000,00)

A la firma "ARGELEC SA- CUIT N° 30-52032927-3":

ARTÍCULO	DETALLE	CANT.	\$ UNIT.	\$ TOTAL
GR099202	Item 3 Gabinete Estanco Serie 9000 - 300x300x225	1,00	20760,613	20760,613
MCKSRV 100 L	Item 4 Caño Rígido Liviano Galv En Caliente Daisa 1 X1m Microcontrol	18,00	1074,075	19333,355
NNNN00631	Item 5 Malla Protección Electricidad 15cm Guantex	10,00	12636,494	126364,937
	TOTAL			\$ 166.458,90

Lo que hace un total de Ciento Sesenta y seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho Pesos con 90/100 (\$166.458,90).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.